

Núm. 2022-2641

BARRACHINA

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2.022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barrachina para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	34.067,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.821,00
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
V	FONDO CONTINGENCIA	0,00

VI	INVERSIONES REALES	67.660,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.471,00
	SUMA DEL ESTADO DE GASTOS	227.019,00 €

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.450,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.887,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.998,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	26.358,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.326,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS	227.019,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA

## A.- Funcionario Interino

1.- Secretaria-Interventora. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamientos de Torrecilla del Rebollar y Torre los Negros

## B.- Personal Laboral de duración determinada: Número de Plazas: 1

Operario de servicios múltiples. ½ jornada. (Subvención Plan de Empleo Provincial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Barrachina,, 13 de julio de 2022.- El Alcalde, Antonio A. Zabal Corbatón.